ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007.

FEBRERO - 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO
1.1.2. ASPECTO TÉCNICO
1.1.3. ASPECTO REGULATORIO
1.1.4. OTROS ASPECTOS
1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1.2.1. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES PROPIAS
1.2.2. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA
1.4. ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", la Corporación Autónoma Regional de la Guajira realiza: El desarrollo del estudio del sector y del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De Junio De 2022 cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007.**

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

BPIN 20243218000007.se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios, dado que se van a adquirir servicios que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de consultoría para buscar el equilibrio ambiental, social y económico del territorio, Permitiendo el aprovechamiento racional de los recursos naturales, sin comprometer la estructura ecológica, es decir, el servicio corresponde al *Sector terciario*, que incluye todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultorías de gestión, planificación y administración.

Además, El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Del mismo modo, En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

De lo anterior, se pueden clasificar como ***Actividades del sector terciario colombiano:*** el grupo de actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores, entre ellas Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Contexto sobre el sector de "servicios a las empresas: Para determinar la importancia del sector de la Consultoría es preciso referir que ésta se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Así mismo, sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Igualmente, son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así

como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de consultoría en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos, especialmente en el plano de la contratación.

En conclusión, la consultoría en Colombia a diferencia de otros países de Latinoamérica como Ecuador y Costa Rica, no cuenta con un marco legal único para la normalización y regulación del ejercicio de la consultoría en general, sino tiene como fundamento interpretativo el contenido de la Constitución Nacional, mismo que es desarrollado por normas de la más variada naturaleza tanto en el sector público como en el privado; destacándose el contenido de las normas que regulan la contratación pública y el manejo de recursos de la misma naturaleza. Es comprensible que siendo este un servicio que como muchos otros es sujeto al comercio no haya todo un marco desarrollado en torno a sus límites, alcances e impacto; sin embargo, a medida que esta actividad toma fuerza en el país, se hará pertinente y necesario una norma específica sobre el ejercicio de la misma y que contemple las múltiples facetas y sectores en los que puede tener participación para así mejorar el desarrollo de este ejercicio así como propiciar su crecimiento y fortalecimiento junto al de las organizaciones e instituciones colombianas.

Ahora bien, tratándose de servicios en el área de la consultoría, la realización de estudios que tengan que ver con el sector ambiental, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con profesionales con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia en los pliegos de condiciones.

1.1.1. Aspecto económico

El perfil del mercado a nivel general crea un escenario del sector, el cual, al relacionarlo con el servicio correspondiente se hacen relevantes para los futuros proveedores; por este motivo se hace necesario abordar los siguientes argumentos:

- Crecimiento económico colombiano;
- Agentes que componen el sector;
- Gremios y asociaciones que participan en el sector;
- Cifras totales de ventas;
- Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en el sector;
- Variables económicas que afectan el abastecimiento y precios en el sector;

Crecimiento económico colombiano

COMPORTAMIENTO DEL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

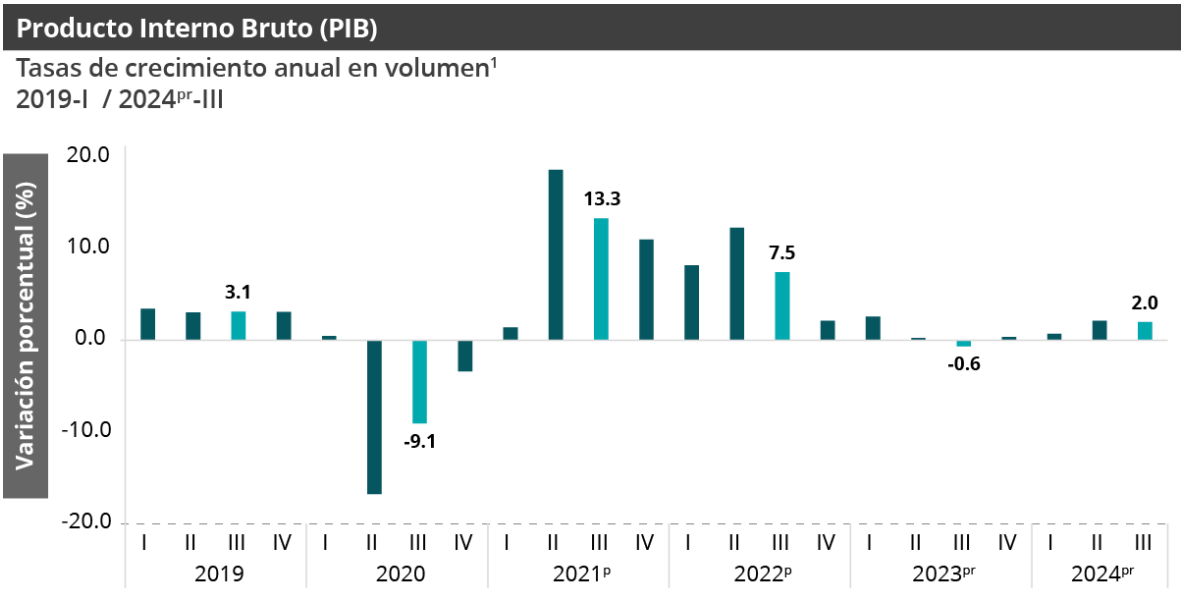

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor Agregado Por Actividad Económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

INFLACIÓN

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR DE ESTUDIO

El sector de Estudio que comprende el presente análisis, es el sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas. A continuación, se puede observar el comportamiento que tuvo el sector de estudio.

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECTOR CONSULTORÍA. Servicios en Áreas Básicas En cuanto a la necesidad de los servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas para el funcionamiento de una empresa como lo son el área de mercadeo y ventas, contabilidad y finanzas y planeación estratégica, el 62 % de las micro y pequeñas empresas encuestadas considera que necesita obtener servicios en el área de mercadeo y ventas frente a un 36% que prefirió el área de planeación estratégica y en un último lugar se encuentra un 26% en contabilidad y finanzas, así como lo evidencia el siguiente gráfico.

SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%. (Ver gráfico)

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnostico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los directamente relacionados con la naturaleza de la consultoría y los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, dichas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Secretarías y/o direcciones de Medio Ambiente.
- ✓ Observatorios de Salud Ambiental
- ✓ Observatorios Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible
- ✓ IDEAM, Instituto Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
- ✓ Secretarias, institutos y/o direcciones de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

Del mismo modo, los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- ✓ Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- ✓ Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- ✓ Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- ✓ Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.
- ✓ Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ CICC, Corporación de Investigación
- ✓ FIIC, Federación Internacional De La Industria
- ✓ SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- ✓ ANDESCO Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ✓ COLFECAR Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
- ✓ CONFECAMARAS, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En este apartado se presenta la revisión de la medición del PIB de Bogotá D.C., para el primer y segundo trimestre del año 2021^{pr}, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Departamentales, en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las Cuentas Departamentales fueron publicados con un rezago de seis meses. Así, cada año, es incorporada una estimación de las Cuentas Departamentales a la serie trimestral,

lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, a continuación, se presentan las revisiones dadas.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS EN EL SECTOR

(Variación porcentual de cada mes con respecto al mismo mes del año 2019)

Sector \ Mes	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21
Agricultura; Minas	-7%	-5%	2%	-3%	-9%	-5%	-4%	-7%	-3%	-7%
Industrias; Construcción	-4%	-4%	-2%	-2%	-21%	-5%	-2%	-3%	-1%	-2%
Energía	2%	2%	2%	1%	-2%	1%	3%	2%	4%	5%
Comercio	-8%	0%	8%	-10%	-13%	0%	6%	3%	8%	14%
TIC	1%	4%	5%	5%	3%	5%	11%	10%	12%	9%
Financiero	15%	6%	2%	7%	-1%	7%	3%	-2%	11%	6%
Inmobiliarias	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Profesionales	3%	3%	5%	4%	0%	4%	6%	3%	8%	5%
Servicios	8%	7%	6%	7%	7%	11%	9%	6%	13%	8%
ISE Total	**0%**	**1%**	**4%**	**0%**	**-6%**	**2%**	**3%**	**1%**	**6%**	**5%**

Mayor a 19,9%	Mayor a 9,9%	Mayor a 0,1%	Menor a 0%	Menor 10%

Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

es importante comprender la evolución sectorial con una línea base de comparación pre-pandemia, lo que implica comparar cada mes de 2021 respecto al mismo mes del año 2019, controlando en cierta medida el efecto estadístico causado por el Covid-19. En este sentido, se presenta el mapa de calor bienal sectorial en Colombia, en lo corrido del año 2021, dónde se evidencia que para las actividades primarias y secundarias en conjunto aun no recuperamos los niveles pre-pandemia.

Mapa de color por sector económico 2021 vs 2019

Los sectores con mejor desempeño respecto al 2019 han sido TIC y servicios que han mejorado mes tras mes, lo que se ve reflejado en la mayor tonalidad del verde, incluso con cifras a doble dígito. Este mapa de calor también es muy útil para cuantificar los efectos del paro nacional en abril y mayo del 2021, dónde se evidencia cómo varios sectores experimentaron una contracción. No obstante, a partir de junio, se muestra una clara recuperación económica, incluso el ISE de septiembre y octubre ha experimentado un crecimiento por encima del 5% respecto a periodos pre-pandemia, lo que permitirá cerrar con un crecimiento del PIB de 2021 muy cercano al techo de dos dígitos.

Ahora bien, para completar el análisis comparativo y corregir el rebote estadístico, de nuevo se calcula la tasa de crecimiento respecto a 2019. El gráfico siguiente, muestra la tasa de crecimiento año corrido anual (color naranja) y bienal (color azul), dónde se

destaca el crecimiento del ISE en lo corrido hasta octubre, siendo del 9,9% respecto a 2020, pero incluso ya superior sí lo comparamos a periodos de pre-pandemia, donde alcanza una tasa de 1,5% respecto a 2019, ratificando así el optimismo en las proyecciones económicas para Colombia en 2021 que muy probablemente se acercará al 10%, siendo el más alto de la historia económica reciente.

Colombia: Tasa de crecimiento año corrido de la actividad económica

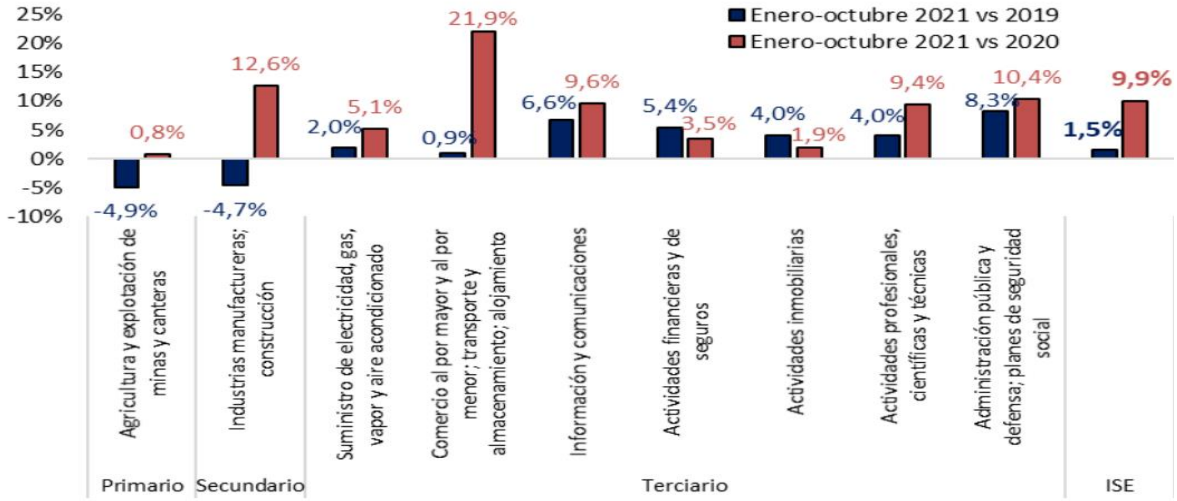

Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

Todos los sectores sólo con excepción de actividades primarias y secundarias, están creciendo incluso sí se compara con meses del año pre-pandemia (2019), las barras azules, lo que corrobora el fuerte dinamismo de la actividad económica en Colombia.

Producción y Ventas, De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-octubre de 2021, comparado con el mismo periodo de 2020, la producción aumentó 12,7%, las ventas totales 13,1% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno aumentaron 13,9%. En el año inmediatamente anterior,

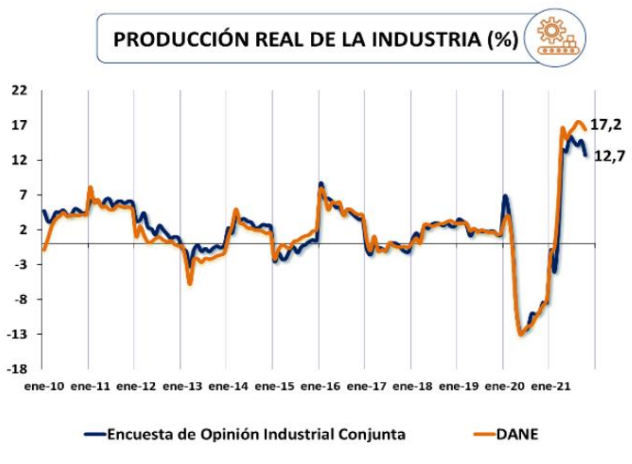

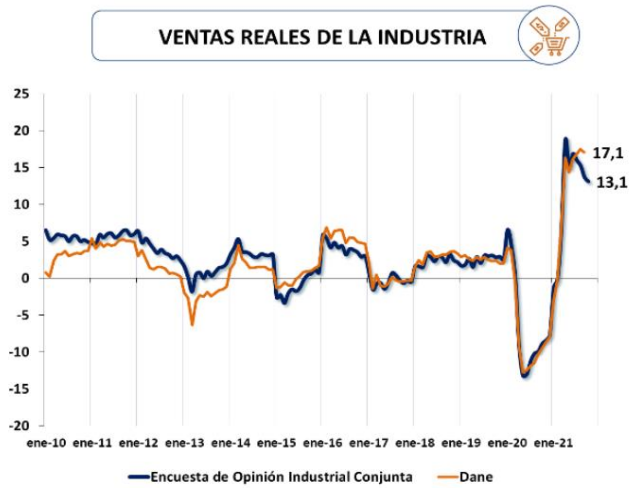

estas tasas eran de -9,9%, -8,9% y -9,0%, respectivamente.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL ABASTECIMIENTO Y PRECIOS EN EL SECTOR

Las variables económicas que afectan el sector y que debemos tener en cuenta son:

- ✓ El entorno macroeconómico;
- ✓ La política monetaria;
- ✓ La política cambiaria;
- ✓ La política fiscal;
- ✓ Y la variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

Entorno Macroeconómico, El análisis macroeconómico de Colombia se ha movido en los últimos meses, pues recientemente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comunicó que la economía colombiana creció 10,6 % en 2021, a lo que se suman las voces de los expertos sobre las luces y sombras que acompañan a este indicador.

Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó las observaciones que hizo su misión en el país, dentro de las cuales figura que la proyección del crecimiento de la economía para 2022 será del 4,5 %, es decir, medio punto porcentual más baja que la estimada por el Gobierno Nacional.

Sobre el panorama macro del país, el FMI resaltó varias de las acciones que ha hecho el gobierno nacional y algunas entidades para mantener a flote la economía, como los esfuerzos para avanzar en el plan de vacunación, la implementación de políticas fiscales, el buen comportamiento del sistema financiero y las ayudas focalizadas a población vulnerable.

No obstante, la misión del FMI también explicó una serie de retos que persisten en la economía colombiana que, aún con el crecimiento importante consolidado el año pasado, se hacen necesarios superar si se quiere mantener una senda positiva de crecimiento.

Política monetaria, La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco

de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política cambiaria, En el 2022 el peso colombiano presentó en general dos fases. En los primeros tres meses del año la tasa de cambio frente al dólar pasó de $3,981 en diciembre de 2021 a $3,705 en abril 5 de 2022 presentando una revaluación en el primer trimestre del año del 6,9%. En los meses siguientes se presentó una tendencia alcista llevando la TRM a un máximo histórico de $5,061 a principios de noviembre. Al cierre del año la tasa de cambio está en $4,761 con una devaluación anual del 19,2%.

El dólar estuvo afectado tanto por factores externos como internos. En el caso de los factores externos, la moneda Colombia siguió la misma tendencia global, donde las monedas de economías emergentes asimismo registraron desvalorizaciones especialmente en el segundo semestre del año, resultado del fortalecimiento del dólar y la incertidumbre en los mercados financieros internacionales. En el plano nacional, el dólar se vio afectado por la incertidumbre electoral, el mayor déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos que se situó en 6,4% del PIB en el acumulado enero septiembre de 2022 cuando a iguales fechas de 2021 era del 5,3% el PIB, el trámite de la reforma tributaria entre agosto y los primeros días de noviembre y los movimientos en la cuenta de capital especialmente en el tercer trimestre de 2022 generaron incertidumbre en el mercado cambiario.

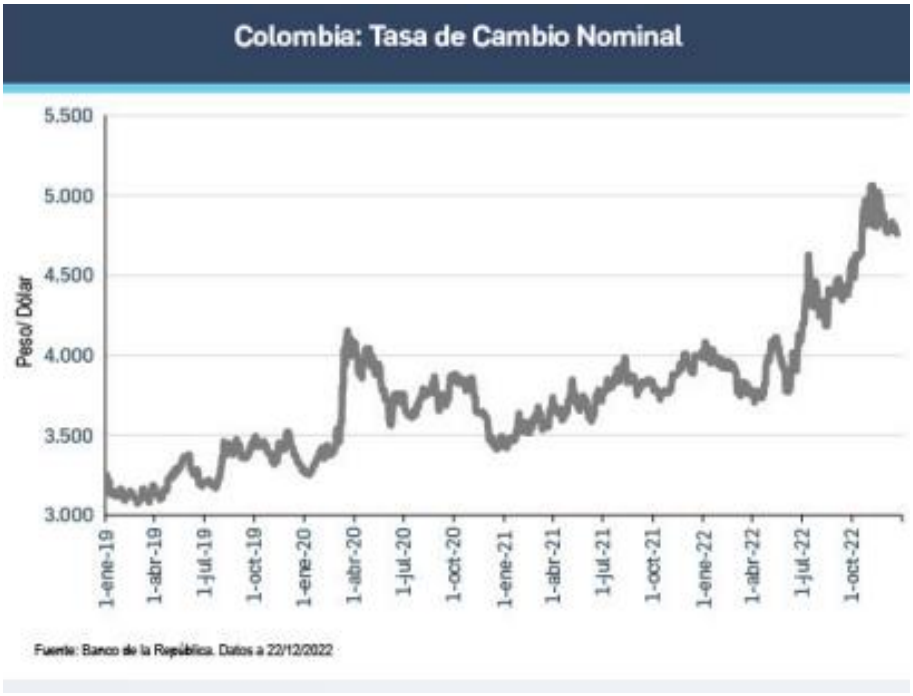

Política fiscal, A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

✓ La reasignación de recursos. Eficiencia
✓ La redistribución del ingreso. Equidad
✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los impuestos (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del gasto público en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la deuda pública que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV, Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

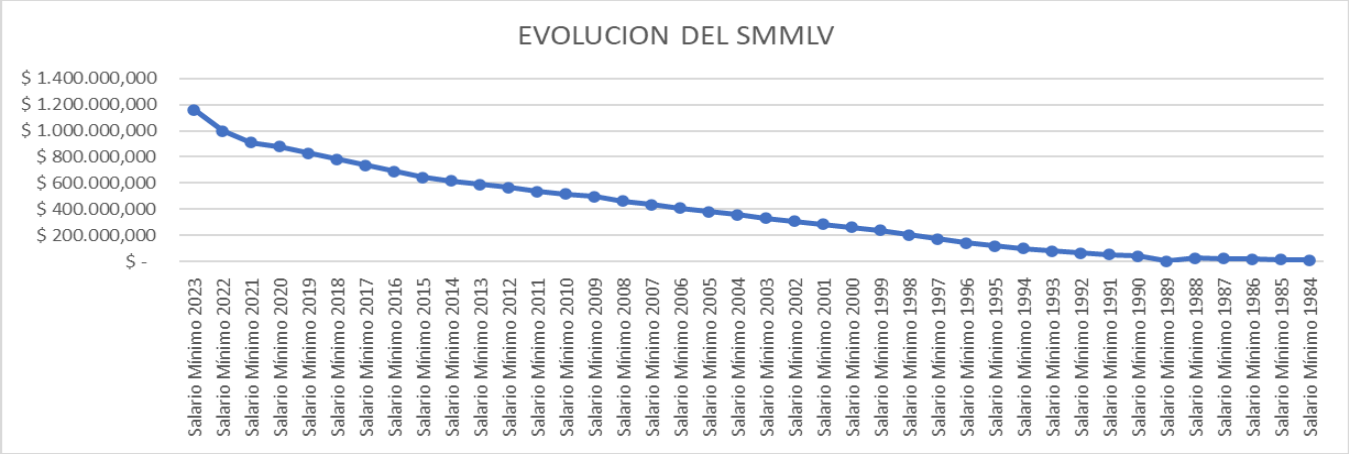

Año	Salario Mínimo		Salario Mínimo 2014	$	616.000,000
Salario Mínimo 2024	**$**	**1.423.500**			
Salario Mínimo 2024	$	1.300.000,000	**Salario Mínimo 2013**	$	589.500,000
Salario Mínimo 2023	$	1.160.000,000	**Salario Mínimo 2012**	$	566.700,000
Salario Mínimo 2022	$	1.000.000,000	**Salario Mínimo 2011**	$	535.600,000
Salario Mínimo 2021	$	908.526,000	**Salario Mínimo 2010**	$	515.000,000
Salario Mínimo 2020	$	877.803,000	**Salario Mínimo 2009**	$	496.900,000
Salario Mínimo 2019	$	828.116,000	**Salario Mínimo 2008**	$	461.500,000
Salario Mínimo 2018	$	781.242,000	**Salario Mínimo 2007**	$	433.700,000
Salario Mínimo 2017	$	737.717,000	**Salario Mínimo 2006**	$	408.000,000
Salario Mínimo 2016	$	689.455,000	**Salario Mínimo 2005**	$	381.500,000
Salario Mínimo 2015	$	644.350,000	**Salario Mínimo 2004**	$	358.000,000

1.1.2. Aspecto técnico

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento anexo denominado *DOCUMENTO TECNICO.PDF*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

Especificaciones De Calidad

La Corporación Autónoma Regional De La Guajira - CORPOGUAJIRA, requiere que se lleve a cabo un proyecto con alta calidad en donde primen las siguientes características:

- ✓ Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- ✓ Los elementos a entregar se realicen en el tiempo establecido
- ✓ El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.
- ✓ Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

Metodología de Actividades. –

Objetivo General.

- Efectuar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera al contrato de "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007.

Objetivos Específicos.

- Desarrollar el seguimiento técnico de los contratos derivados del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007.
- Desarrollar el seguimiento administrativo de los contratos derivados del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007.
- Desarrollar el seguimiento financiero de los contratos derivados del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007.

ACTIVIDADES A REALIZAR

El seguimiento a los contratos debe realizarse de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución 1157 de 2022 "Por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira", en especial lo consignado en el capítulo IV, como a continuación se presenta:

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Funciones Generales:

a) La comunicación entre el supervisor/interventor y el contratista, y de este último, con el supervisor y/o interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
c) El supervisor y/o interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el supervisor y/o interventor informará la situación al director general.
e) El supervisor y/o interventor deberán advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
f) Informar oportunamente al Director General y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.
i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El supervisor y/o interventor deberán verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El supervisor y/o interventor realizarán evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.
s) Las demás que sean previstas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

Funciones Administrativas Generales.

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como supervisor/interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del Director General, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.
d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la Secretaria General y la Oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.
f) Las demás que sean previstas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

Funciones Técnicas Generales de los Supervisores e Interventores.

1) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
2) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
3) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría/Supervisión, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
4) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
5) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
7) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
8) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
9) Someter a consideración del Director General, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:

a. Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
b. Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
c. Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
d. Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
e. Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

10) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el supervisor o interventor del contrato, con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica.
11) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
12) Verificar que se cumplan todas las obligaciones poscontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.
13) Las demás que sean previas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

Funciones Financieras Generales de los Supervisores e Interventores.
1) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el supervisor o interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
- Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
- Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
- Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor o supervisor, quien debe asegurarse de este hecho.
- Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.
- Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
- Revisar los extractos bancarios remitidos.
- Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
- Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha

hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

2) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.

3) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventoría o supervisión deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

4) Las demás que sean previas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

Funciones Generales de carácter operativo de los Supervisores e Interventores.

1) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
2) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
3) Comunicar al Director General, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
4) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
5) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
6) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:

a) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
b) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
c) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

7) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
8) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
9) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
10) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la

Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
12) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
13) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
14) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
15) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.
16) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.
17) Las demás que sean previstas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

PRODUCTOS:

1. Informes mensuales que contengan como mínimo:

a) Avance en el cumplimiento de las obras o productos esperados, debidamente conceptuados y firmados por cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo técnico de la interventoría.
b) Avance físico del cumplimiento de las actividades desarrolladas por los contratistas, de acuerdo a la cadena de valor, cronograma, especificaciones técnicas y demás documentación del proyecto.
c) Avance financiero del proyecto de acuerdo a los gastos y pagos realizados.
d) Avances de la inversión del anticipo de los contratistas.
e) Registro fotográfico del acompañamiento del equipo de seguimiento a los eventos de carácter técnico, social y de campo.
f) Registro de correspondencia.
g) Actas de reunión.
h) Relación del personal del contratista que labora mes a mes, acompañado de la relación y aprobación de planillas de seguridad social y comprobantes de egresos.
i) Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, del contrato de obra pública.
j) Presentar informes el último día de cada mes y cada vez que el supervisor lo requiera para dar cuenta de la correcta ejecución del contrato.
k) Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.
l) Elaborar, suscribir y presentar a LA CORPORACIÓN las respectivas Actas parciales de ejecución. Estas Actas parciales de ejecución deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
m) Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión, realizar las entregas en las cantidades y sitios especificados.

n) Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal los tres (03) primeros días de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.
o) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Nota: El informe presentado por el equipo de seguimiento debe contener dos capítulos, el primero con la información referente al seguimiento realizado al constructor, y el segundo referente al contrato de interventoría, el cual debe contener la información relacionada en los ítems “a” al “o”.

1.1.3. Aspecto regulatorio

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de Licitación pública.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira ejerce sus funciones según lo establecido en la Ley 99 de 1993 Artículo 31, entre las cuales se resalta la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; y la de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Según lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, que señala que siendo el ambiente un patrimonio común, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo ya que son de utilidad pública e interés social y por otro lado, la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el Artículo 2 (ibidem) establece que teniendo claro el principio que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, se debe propender por: 1) Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo
armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional; 2) Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; 3) Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

Acuerdos comerciales

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No

Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Otras Normatividad que regula la actividad económica

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
- Decreto Ley 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 342 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 2096 de 2019 “Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011."
- Resolución 2225 de 2019 (MINCIT) “Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas – CIIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial”
- Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Decreto 594 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Resolución 160 de 2020 (CCE) “Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión.”

- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.”
- Decreto 1279 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

1.1.4. Otros Aspectos

FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.

- La interventoría deberá tomar las decisiones y asumir las responsabilidades para la buena ejecución de la Consultoría, cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría y en el presente documento y no trasladar responsabilidades que pueda y deba asumir la interventoría a la entidad contratante.
- Deberá presentar conceptos sólidos desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, financiero, ambiental, social, etc., y además claros, precisos, contundentes y breves, en los que fije su posición respecto a cada uno de los casos que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría o en los casos en que sean solicitados por la entidad.
- Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por CORPOGUAJIRA.
- Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.
- El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.
- Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.
- Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.
- Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto.
- Desarrollar la actividad del Contratista de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.
- El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante de CORPOGUAJIRA, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación.
- Ejercer una interventoría integral sobre el objeto de esta interventoría, en nombre de CORPOGUAJIRA, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.
- La interventoría deberá además del informe contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la Consultoría e interventoría de acuerdo con las orientaciones de CORPOGUAJIRA, la cual deberá ser remitida a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual una ficha mensual según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.
- La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean

requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de calidad del servicio de la Consultoría objeto de la interventoría.

- Verificar el cumplimiento por parte del Contratista el cumplimiento del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previstos. Por lo tanto será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.
- Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un Informe Mensual que, metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Social y Ambiental y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato de Consultoría, sus Apéndices, otro si y Anexos.
- Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato de interventoría, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo fotográfico de la ejecución de las diferentes actividades de la Consultoría, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición.
- Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien CORPOGUAJIRA designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TECNICA elaborada con respecto al contrato de Consultoría.
- Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la Consultoría y la interventoría y proponer soluciones SUFICIENTEMENTE SOPORTADAS en las que asuma una posición clara y precisa. La interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden.
- Informar claramente al Instituto las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual o en alguno de sus anexos.

- Acompañar permanentemente a CORPOGUAJIRA en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.
- Acompañar permanentemente a CORPOGUAJIRA en los procesos por calidad del servicio que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista.

Funciones administrativas

✓ Elaborar y suscribir, conjuntamente con CORPOGUAJIRA y el Contratista, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.

✓ Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el Contratista y CORPOGUAJIRA, en relación con la Consultoría objeto de esta interventoría

✓ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.

✓ Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría. El archivo con la correspondencia enviada y recibida por los diferentes actores del proyecto al interventor deberá ser digitalizada en archivos PDF y actualizada diariamente para ser entregada a CORPOGUAJIRA en medio magnético junto con el informe mensual de actividades. El Interventor dispondrá de los equipos necesarios para este efecto.

✓ Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informar a CORPOGUAJIRA, oportunamente, sobre los incumplimientos registrados durante la ejecución de la Consultoría objeto de esta interventoría.

✓ Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones susceptibles de afectarse con el desarrollo futuro de la Consultoría que se diseñe por parte del Contratista.

✓ Hacer un seguimiento a los procesos de control de calidad que aplicará el Contratista en desarrollo de sus actividades contractuales.

✓ Revisar todos los documentos referentes a la Consultoría objeto de esta interventoría, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambios o modificaciones y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de CORPOGUAJIRA, solicitar autorización a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, indicando la respectiva justificación técnica y jurídica.

✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

✓ A través del personal administrativo, mantener actualizado el archivo del proyecto objeto de esta interventoría.

✓ Impartir instrucciones por escrito al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste.

✓ Exigir al Contratista la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.

✓ Mantener indemne a CORPOGUAJIRA frente a cualquier irregularidad sobre la legalidad del software o hardware implementado y/o utilizado en su organización, de tal suerte que el único responsable sobre éste tema es el Interventor.

✓ Realizar un archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) Correspondientes al proyecto mediante el escaneo de los correspondientes documentos en formato PDF.

✓ Cuantificar la liquidación y soportar técnica y jurídicamente las determinaciones de sanciones y multas.

✓ Adelantar una encuesta con los usuarios de la vía sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado durante el último mes de ejecución del contrato.

Funciones técnicas

✓ La interventoría técnica comprende, entre otras, las siguientes actividades:

✓ Revisar y conceptuar sobre todo lo concerniente al alcance de los estudios y diseños dentro de los primeros ocho días hábiles del primer mes de ejecución del contrato.

✓ Cuando el Contratista informe que requiere hacer ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones sobre el alcance de los estudios y diseños entregados por la entidad, la interventoría deberá otorgar autorización al Contratista para proceder a efectuarlas. Siempre y cuando sean estrictamente necesarias y suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico y económico. La interventoría deberá elaborar una nueva justificación de su autoría en la cual exprese claramente su posición y estará en la obligación de presentarla a CORPOGUAJIRA acompañada de la justificación del Contratista.

✓ La interventoría deberá distribuir los recursos destinados en el contrato de Consultoría para este fin. Ya que éstos deberán alcanzar para realizar todas y cada una de las actividades necesarias de los estudios y diseños para que se pueda construir en el futuro la Consultoría con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones por efectos de estudios y diseños. La interventoría no podrá ceder esta responsabilidad al Instituto.

✓ Revisar y aprobar las actualizaciones y/o ajustes y/o unificaciones y/o adaptaciones y/o modificaciones del alcance de los estudios y diseños, fijando claramente su posición con base en su personal especializado y en todos los recursos de que dispone.

✓ Realizar el control de ejecución de la Consultoría objeto de esta interventoría.

✓ Verificar que la Consultoría objeto de esta interventoría cumpla con el Programa de Actividades, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoría.

✓ Verificar, en los términos previstos en el Contrato, las actividades de la Consultoría objeto de la interventoría, permanentemente.

✓ Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Contratista sobre el contrato de Consultoría objeto de esta interventoría, e indicar y remitir concepto a CORPOGUAJIRA sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas.

✓ Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, comunicarle esta circunstancia a CORPOGUAJIRA y adoptar procedimientos previstos en este contrato según sea el caso.

✓ Cuantificar y conceptuar sobre la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato, soportando técnica y jurídicamente los conceptos dados. En general, vigilar y controlar que el Contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la Consultoría objeto de esta interventoría.

✓ Las demás que sean pertinentes para el cabal desarrollo del objeto del contrato de este proceso de selección.

Funciones ambientales

Tiene como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las Consultorías, programas y medidas planteadas , tanto para Proyectos NO Licenciados, sujetos a un Plan de Manejo Ambiental y/o en el PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental), como para los Proyectos Licenciados , sujetos a Licencia Ambiental, por parte de la autoridad ambiental competente, sean implementadas, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.

Las funciones ambientales comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Vigilar el cumplimiento de los aspectos ambientales a cargo del Contratista.
- Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato la interventoría deberá presentar el Informe ambiental Final, con destino a CORPOGUAJIRA.

Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Presentar trimestralmente a la Unidad Ejecutora, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.

Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el Contratista, para posteriormente consolidar para la entrega a CORPOGUAJIRA, el informe Trimestral Ambiental y Social de interventoría.

Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista.

Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que CORPOGUAJIRA comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.

Funciones sociales

- Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de Consultoría objeto de interventoría.

- Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de las comunidades implicadas y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.

- Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:

1. Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en las comunidades implicadas de tal forma que no se genere conflicto con las comunidades.

2. Propender y hacer seguimiento a:

- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.

- Que el Contratista brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto.

- La comunicación e interrelación del Contratista e interventoría con los representantes de las comunidades del área de influencia del proyecto.

- Evaluar y hacer seguimiento y Control:

1. A las estrategias y procedimientos a través de los cuales el Contratista realiza las

actividades con la comunidad influenciada por el proyecto en el municipio, en relación con las actividades e impactos del proyecto.

2. Acciones pertinentes y elementos necesarios para una adecuada organización y participación de la comunidad.

- Entregar Informes mensuales de gestión acerca del avance de las diferentes actividades; cuando el Gestor del proyecto lo considere necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados.

Revisión del proyecto

Mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la Interventoría deberá presentar a CORPOGUAJIRA un informe en el cual se consigne el estado de la Consultoría, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia física y una copia en medio magnético; la copia deberá ser entregada en la Oficina Asesora de Planeación o al supervisor del contrato designado para ejercer estas funciones.

Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de CORPOGUAJIRA, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de Consultoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de CORPOGUAJIRA la determinación final.

En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de Consultoría, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que CORPOGUAJIRA deba efectuar erogación alguna por este concepto.

Control del personal y del equipo

La Interventoría designará profesionales, quienes serán sus representantes en los sitios de actividades de la Consultoría, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a CORPOGUAJIRA que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

Control de calidad

El interventor verificará los métodos y los procedimientos de ejecución de las diferentes actividades propuestos por el Contratista. En caso de presentarse deficiencias u omisiones en los mismos, exigirá al Contratista, adoptar las medidas conducentes a

conseguir la cantidad y calidad ofrecidas e informará al Instituto el resultado final dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.

Los métodos y procedimientos quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir los cambios en los métodos y procedimientos que considere inadecuados.

Revisión de las metas de la Consultoría para pago
El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de Consultoría y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de costos respectiva.

Liquidación del contrato de interventoría
El supervisor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de Consultoría.

La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por calidad de los diseños al Contratista.

Control del programa de actividades

El Contratista está obligado a ejecutar la Consultoría de acuerdo con el programa de actividades aprobado por el Instituto, y el interventor como representante debidamente autorizado por CORPOGUAJIRA, vigilará su cumplimiento. El interventor y el Contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los residentes del Contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del Contratista que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.

El Interventor controlará la ejecución de la Consultoría mediante el seguimiento a las actividades propuestas por el Contratista las cuales deben conducir a la realización completa del alcance del objeto del contrato principal.

Revisión y aprobación de las actas de Costos.
El Interventor establecerá las actividades realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de costos, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de avance de la Consultoría.

OTRAS FUNCIONES

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución de manera idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- ✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- ✓ Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que CORPOGUAJIRA solicite.
- ✓ Determinar y actualizar el flujo de fondos del proyecto (Plan Anual de Caja - PAC) y remitirlo oportunamente a CORPOGUAJIRA.
- ✓ Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del Contratista.
- ✓ Responder en primera instancia las reclamaciones que presente el Contratista.
- ✓ Prestar apoyo a CORPOGUAJIRA para resolver las peticiones y reclamos del Contratista.
- ✓ Prestar de forma efectiva apoyo a CORPOGUAJIRA para resolver las peticiones de la ciudadanía, de las demás entidades públicas o unidades de la entidad.
- ✓ Realizar las presentaciones o informes que con respecto al proyecto solicite CORPOGUAJIRA.
- ✓ Hacer seguimiento permanente y suficiente de todos y cada uno de los documentos que el Contratista radique en las diferentes entidades para la gestión de licencias, permisos ambientales y consultas previas.
- ✓ En general, asesorar a CORPOGUAJIRA en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de la Consultoría objeto de la interventoría.
- ✓ Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- ✓ Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de la Consultoría con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán elaboradas, archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.
- ✓ Corresponde al Interventor verificar los recursos existentes del Contratista de cada una de las vigencias, así como los recursos existentes por vigencia del Contrato de Interventoría.

1.2. Comportamiento del gasto histórico

El gasto histórico sirve de referencia para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionado con:

- ✓ la relevancia de categoría de compras,
- ✓ los principales y potenciales proveedores,
- ✓ precios históricos,
- ✓ retroalimentación del mercado.

A continuación, se realizan el análisis de los anteriores aspectos:

1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
CDM0018-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE CAUCES FLUVIALES Y RIESGO HIDRÁULICO EN LA GUAJIRA. BPIN 20183218000004"	$33.069.709,00
CDM0008-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO CARGABARROS SECTORES LOS TOTUMITOS, CATATUMBO Y CASIQUILLO MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA" BPIN 2019002440035	$521.452.288,00
CDM0008-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO JEREZ, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2020011000212	$149.507.191,00
CDM0009-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$191.084.899,00
CDM0007-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA SABANA GRANDE (SHATUMAKE), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	$139.528.095,00
CDM0017-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE Y ALBANIA-LA GUAJIRA. BPIN 2019002440074	$617.402.940,00
CDM0001-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS	$318.413.060,00

		DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	
CDM0013-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE LA SUBCUENCA DEL RIO VILLANUEVA, TRAMO SECTOR BUENA VISTA AGUAS ABAJO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20183218000003	$34.673.350,00
CDM0001-20	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; Con BPIN, 20193218000005	$114.484.307,00
CDM0024-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS (PMAA) DE LA CUENCA DEL RIO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; Con BPIN, 20193218000001	$116.167.574,00

1.2.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE CAÑOS EN ÁREA URBANA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$ 478.622.563	Concurso de Méritos Abierto
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA	$ 174.238.797	Concurso de Méritos Abierto
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS	INTERVENTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URE DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA	$ 109.956.000	Concurso de Méritos Abierto
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM	EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-003-CAM-2022, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y	$ 300.798.918	Concurso de Méritos Abierto

	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL QUEBRADA YAGUARA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, NÁTAGA, TESALIA, TERUEL Y YAGUARÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – (CAM). CONFORME AL DECRETO 1076 DE 2015 (DECRETO 1640 DE 2012), Y LOS ASPECTOS METODOLOGICOS CONTENIDOS EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POMCAS ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1907 DE 2013		
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA EN VARIOS SITIOS CRÍTICOS DEL RIO CAÑAVERALEJO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7003 “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”	$ 395.496.500	Concurso de Méritos Abierto

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con base en los procesos analizados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección se determinó, teniendo en cuenta la especificidad del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado. La única modalidad encontrada en el presente estudio fue el concurso de méritos.

PLAZO DEL CONTRATO

OBJETO	PLAZO
INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE CAUCES FLUVIALES Y RIESGO HIDRÁULICO EN LA GUAJIRA. BPIN 20183218000004”	10 MESES
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO CARGABARROS SECTORES LOS TOTUMITOS, CATATUMBO Y CASIQUILLO MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA” BPIN 2019002440035	8 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO JEREZ, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2020011000212	8 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL	6 meses

PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA SABANA GRANDE (SHATUMAKE), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	9 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE Y ALBANIA-LA GUAJIRA. BPIN 2019002440074	12 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”	12 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICICIPATIVA DE LA SUBCUENCA DEL RIO VILLANUEVA, TRAMO SECTOR BUENA VISTA AGUAS ABAJO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20183218000003	10 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000005	9 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS (PMAA) DE LA CUENCA DEL RIO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000001	12 meses
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE CAÑOS EN ÁREA URBANA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	4 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA	5 meses
INTERVENTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URE DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA	2.5 meses
EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-003-CAM-2022, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL QUEBRADA YAGUARA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, NÁTAGA, TESALIA, TERUEL Y YAGUARÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – (CAM). CONFORME AL DECRETO 1076 DE 2015 (DECRETO 1640 DE 2012), Y LOS ASPECTOS METODOLOGICOS CONTENIDOS EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POMCAS ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1907 DE 2013	20 meses
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA EN VARIOS SITIOS CRÍTICOS DEL RIO CAÑAVERALEJO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7003 “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”	5 meses

Se puede evidenciar que los plazos de ejecución, no son homogéneos o similares al momento de mostrar un período de tiempo en particular, dado que estos oscilan de 4 a 25 meses, establecidos por la complejidad y especificidad del objeto contractual y las actividades a desarrollar en este. Es de tener en cuenta que: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

Además, Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR</th></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE CAUCES FLUVIALES Y RIESGO HIDRÁULICO EN LA GUAJIRA. BPIN 20183218000004”</td><td>Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta tres (3) contratos ejecutados cuyos objetos estén referidos la elaboración o formulación de documentos técnicos ambientales. Cada contrato debe ser igual o superior al 100% al presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV.
Para el caso de la experiencia general de los consorcios y uniones temporales, deberán aportar experiencia cada uno de sus miembros. La experiencia se verificará en el RUP. Además, cada uno de los contratos deberá tener los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><td colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>Auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>771017</td><td>Servicios de auditoría ambiental</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO CARGABARROS SECTORES LOS TOTUMITOS, CATATUMBO Y CASIQUILLO MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA” BPIN 2019002440035</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia general en interventoría técnica en por lo menos un contrato de obra civil verificable en el RUP, y que el valor sea igual o superior a dos (2) veces al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. La experiencia general, esta podrá ser acreditada por uno de los miembros de una figura plural o por todos. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO JEREZ, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2020011000212</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cinco (5) contratos de interventoría, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros: 1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. 2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>84</td><td>11</td><td>16</td><td>Servicios de auditoria</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cinco (5) contratos de interventoría, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros: 1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. 2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>84</td><td>11</td><td>16</td><td>Servicios de auditoria</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA SABANA GRANDE (SHATUMAKE), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cinco (5) contratos que hayan tenido por objeto la interventoría de obras públicas y/o civiles, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros: 1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. 2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>18</td><td>Auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>84</td><td>11</td><td>16</td><td>Servicios de auditoria</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE Y ALBANIA-LA GUAJIRA. BPIN 2019002440074</td><td>Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para las personas naturales, se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la matricula mercantil o expedición de la tarjeta profesional. El proponente deberá acreditar experiencia general en cuatro (4) contratos de interventorías sobre obras civiles, la sumatoria de todos los contratos debe ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV, y deberán tener entre todos los contratos aportados los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th></tr>
<tr><td>841116</td><td>SERVICIOS DE AUDITORIA</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>AUDITORIA AMBIENTAL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

<table>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia general en cinco (5) contratos de interventoría sobre contratos de obra pública, la sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV. El conjunto de los contratos acreditados debe contener los siguientes códigos:
771018: Auditoria ambiental
801016: Gerencia de proyectos
841116: Servicios de auditoria</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICICIPATIVA DE LA SUBCUENCA DEL RIO VILLANUEVA, TRAMO SECTOR BUENA VISTA AGUAS ABAJO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20183218000003</td><td>La experiencia especifica del proponente (persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio o debidamente certificadas, en la ejecución de hasta dos (2) contratos de interventoría, cuyo valor sea igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial, celebrados con entidades públicas o privadas, a proyectos cuyo objeto sea interventoría a obras que sea o incluyan reforestación en corrientes hídricas. Dentro de los contratos intervenidos deberá acreditarse la construcción de parcelas y de aislamientos. Para los casos de consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la suma de la experiencia de los integrantes, aceptándose que uno aporte el 100% de la experiencia. Adicional a ello el proponente deberá demostrar que los contratos aportados sumados se encuentran debidamente registrado en el RUP e inscritos y clasificados en las siguientes codificaciones:
<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>70151900</td><td>Recursos forestales</td></tr><tr><td>70151800</td><td>Servicios de conservación forestal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000005</td><td>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA GENERAL a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso. El proponente deberá acreditar experiencia general en cuatro (4) contratos de interventorías, la sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV.</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS (PMAA) DE LA CUENCA DEL RIO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000001</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de Cinco (5) contratos de interventoría, el valor de cada uno de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos acreditados, deberá reportar los siguientes códigos UNSPSC en el Registro Único de Proponentes: Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
<table><tr><td colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</td></tr><tr><td>771020</td><td>SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>771017</td><td>SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>AUDITORIA AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE CAÑOS EN ÁREA URBANA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de un (1) contrato de interventoría, el valor de cada uno de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos acreditados, deberá reportar los siguientes códigos UNSPSC en el Registro Único de Proponentes: Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
<table>
<tr><td>Contrato – Código Del Clasificador De Bienes Y Servicios</td><td></td></tr>
<tr><td>801015</td><td>servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>811015</td><td>ingeniería civil</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA</td><td>El proponente debe acreditar con su propuesta MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, en cada contrato por lo menos TRES (3) de los CÓDIGOS (grupos, segmentos, familia y clase) que se relacionan en la Tabla 1 “Códigos UNSPSC”.
Tabla 1 “Códigos UNSPSC”.
<table>
<tr><th colspan="5">CLASIFICADOR UNSPSC</th></tr>
<tr><th>GRUPO</th><th>CÓDIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">(F) SERVICIOS</td><td>77101800</td><td>77.- SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES</td><td>10.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</td><td>18.- AUDITORÍA AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>80. SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td><td>10. SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN</td><td>16. GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>81. SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td><td>10. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</td><td>15. INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URE DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA</td><td>1. En la ejecución de máximo tres (3) contratos de Interventoría a proyectos de establecimiento y/o mantenimiento y/o reforestación de plantaciones y/o interventoría a proyectos de recuperación de suelos degradados por actividad minera y/o reforestación protectora.
2. Contratadas y terminadas en cualquier tiempo antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3. Cuyos valores sumados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos de la fecha de inicio o celebración del respectivo contrato</td></tr>
<tr><td>EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-003-CAM-2022, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE</td><td>El proponente debe acreditar la ejecución en dos (2) contratos con los que demuestre haber ejecutado contratos de consultoría ambiental, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso que comprendan las siguientes actividades identificadas con el clasificador UNSPSC, los cuales serán objeto de verificación en el Registro Único de Proponente:</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL QUEBRADA YAGUARA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, NÁTAGA, TESALIA, TERUEL Y YAGUARÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – (CAM). CONFORME AL DECRETO 1076 DE 2015 (DECRETO 1640 DE 2012), Y LOS ASPECTOS METODOLOGICOS CONTENIDOS EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POMCAS ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1907 DE 2013</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Planificación o administración de proyectos</td><td rowspan="2">Igual o Superior a 301 SMMLV</td></tr>
<tr><td>77101600</td><td>Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA EN VARIOS SITIOS CRÍTICOS DEL RIO CAÑAVERALEJO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7003 “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”</td>
<td>Se requiere que el proponente acredite en su experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados, terminando y recibidos a satisfacción entre el 01 de enero de 2010 y la fecha de cierre del presente concurso de méritos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial (395,5 smmlv)</td>
</tr>
</table>

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia. En general el proponente debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos de interventorías en planeación ambiental, evaluación de impacto ambiental, auditoría ambiental, servicios de asesoría ambiental, contaminación del agua y sistema de información ambiental.

Códigos UNSPSC

CODIGO	PRODUCTO Y/O SERVICIO
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
27112200	Herramientas de albañilería y concreto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
84111600	Servicios de Auditoria

77101600	Planeación Ambiental

1.3. Estudio de la oferta

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20243218000007

Empresas que proveen

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

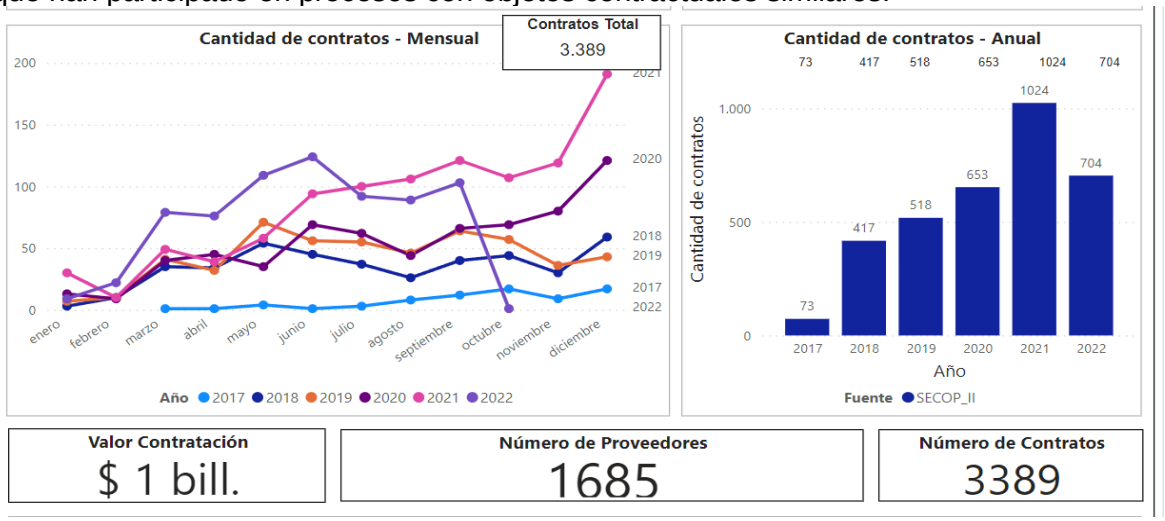

De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.

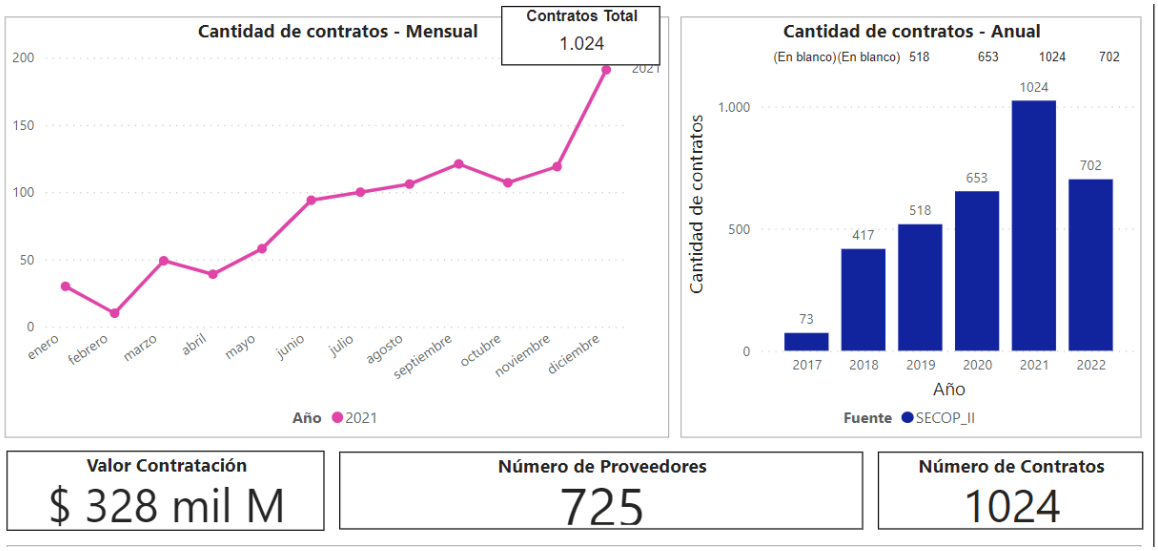

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Para el 2024 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente estudio fue de 725 entidades.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas e Ingenieros en el área ambiental y empresas constituidas y estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: ingenieros en el área ambiental, empresas cuyo objeto se dediquen a la prestación de servicios de proyectos ambientales, empresa privada entre otros.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Análisis de indicadores financieros y organizacionales en el sector

Para determinar el presente estudio se tomaron los datos financieros de un número significativo de 23 empresas inscritas bajo el código CIIU M7020 - Actividades de consultaría de gestión, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, determinando los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o media aritmética, Mediana, Media Podada y Desviación Estándar.

N°	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON	RENT PATRI	RENT ACTIV
1	UNIVERSAL DE PRODUCTOS YSERVICIOS LTDA.	SOACHA	2,29	0,58	0,38	0,19	0,09
2	CAFEREDES INGENIERIA S A S	MANIZALES	1,96	0,59	1,92	0,01	0,01
3	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS	ITAGUI	2,62	0,65	0,66	0,13	0,05
4	CONVIAS S.A.S	ENVIGADO	2,98	0,45	0	0,17	0,1
5	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	MEDELLIN	3,05	0,75	0,16	0,11	0,03
6	INGRECO SAS	CARTAGENA	3,21	0,44	0,03	0,2	0,14
7	OINCO LTDA	BOGOTA D.C.	1,24	0,6	4,98	0,02	0,01
8	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	BOGOTA D.C.	1,77	0,74	0,84	0,39	0,12
9	INVERSIONES PORTONAITO SAS	CARTAGENA	1,02	0,79	0,42	0,1	0,03
10	AS INMOBILIARIA & COSNTRUCTORA SAS	BOGOTA D.C.	1,2	0,88	0,24	0,1	0,01
11	COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y CONCESIONES S A S	BARRANQUILLA	1,15	0,79	1,24	0,11	0,03
12	ALCA INGENIRIA SAS	LA GUAJIRA	2,07	0,57	2	0,06	0,02
13	NACIONAL DE PAVIMENTOS S.A	LA GUAJIRA	3,63	0,5	13	0,04	0,02
14	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,28	0,38	0,91	0,13	0,08
15	PROMOTORA LA 33 SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,08	0,93	1,02	0,36	0,08
16	TEKIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,88	0,36	4,3	0	0
17	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	BOGOTA D.C.	1,92	0,41	1,42	0,43	0,31
18	PICHICHI CORTE SA	GUACARI-VALLE	1,14	0,13	1,29	0,1	0,03

19	NEMAINGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	3,21	0,89	0,27	0,28	0,01
20	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	BOGOTA D.C.	1,31	0,31	1,41	0,02	0,01
21	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,43	0,85	0,7	0,11	0,06
22	MAYAGUEZ CORTE SA	CALI-VALLE	1,78	0,43	2,73	-0,1	-0,03
23	REFORESTADORA CUMARE SAS	BOGOTA D.C.	1,6	0,56	-1,5	0,12	0

MEDIA	2,03	0,59	1,67	0,13	0,05
DESVIACION ESTANDAR	0,78	0,21	2,83	0,12	0,07
MEDIANA	1,92	0,58	0,91	0,11	0,03

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de SIREM), el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, y los procesos, de Corporación Autónoma Regional De La Guajira - Corpoguajira en aras de garantizar la transparencia y la participación de una pluralidad de oferentes, la entidad establece la capacidad Financiera y Organizacional en las siguientes tablas.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP, la cual deberá estar vigente y en firme

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

ÍNDICE	CONCEPTUALIZACIÓN	GRAFICO (comportamiento de la muestra, la Línea punteada es una Media Móvil)	ANÁLISIS DE RESULTADO
LIQUIDEZ $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	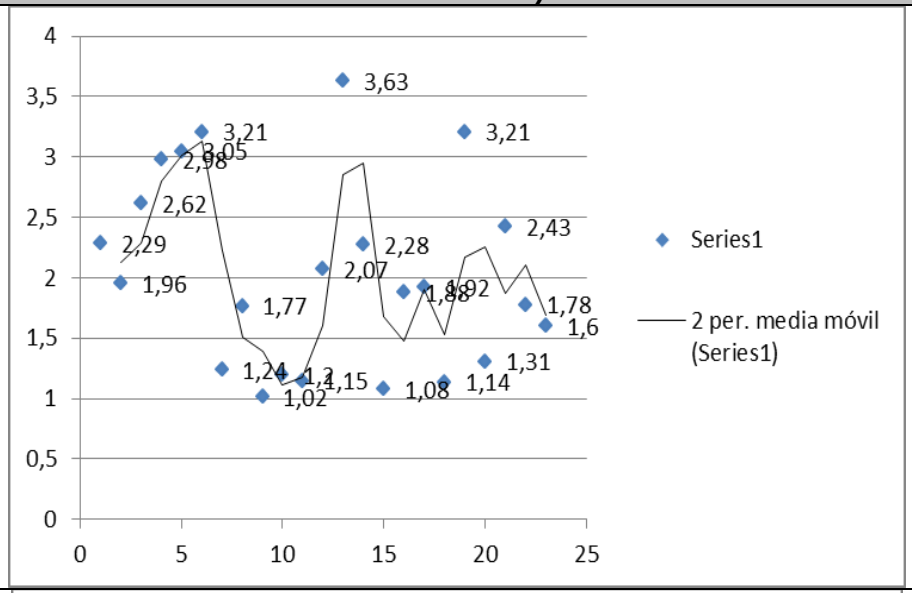	MEDIA 2,03 DESVIACION ESTANDAR 0,78 **MEDIANA 1,92** La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como índice de liquidez 1,90 haciendo uso del redondeo a la aproximación del número entero más cercano.
ENDEUDAMIENTO $\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	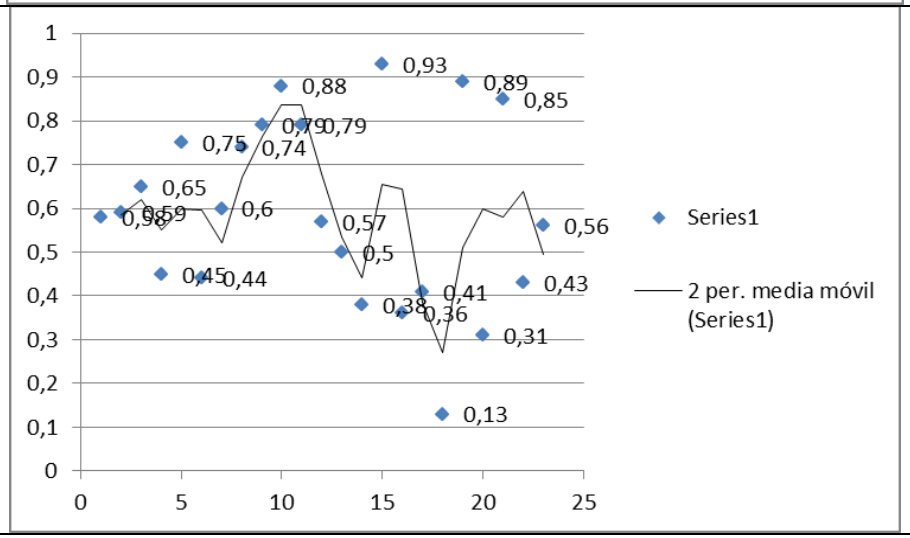	**MEDIA 0,49** DESVIACION ESTANDAR 0,32 MEDIANA 0,45 La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como índice de endeudamiento 0,5 ≈ 50%. Buscando con esto un número mayor de participantes.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

<table>
<tr>
<td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTO DE INTERESES}}$</td>
<td>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</td>
<td>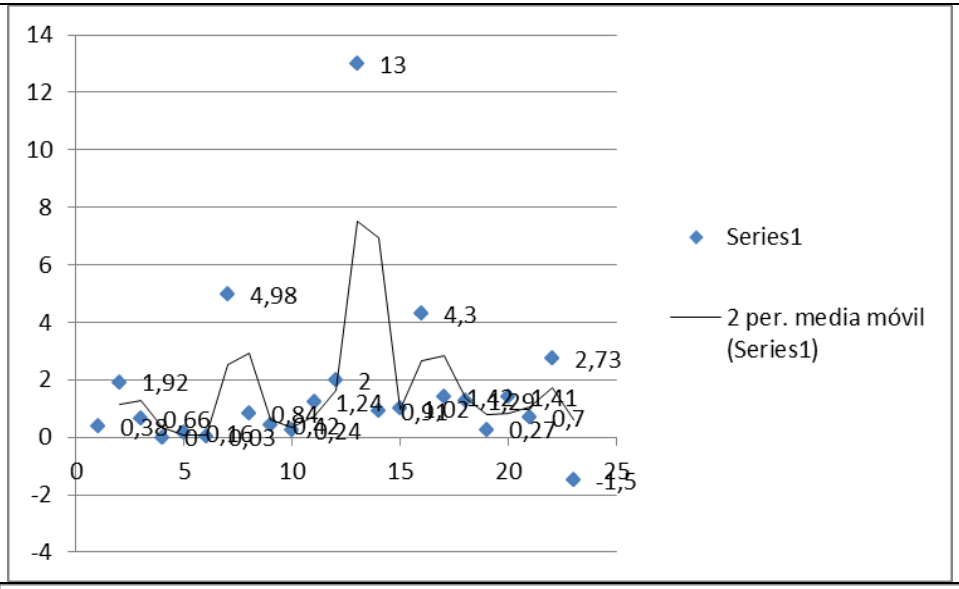
</td>
<td>
<table>
<tr><td>MEDIA</td><td>1,67</td></tr>
<tr><td>DESVIACION ESTANDAR</td><td>2,83</td></tr>
<tr><td>MEDIANA</td><td>0,91</td></tr>
</table>
Por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como razón de cobertura de intereses 0,91 ≈ 91%. Buscando con esto un número mayor de participantes.
</td>
</tr>
<tr>
<td>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$</td>
<td>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</td>
<td>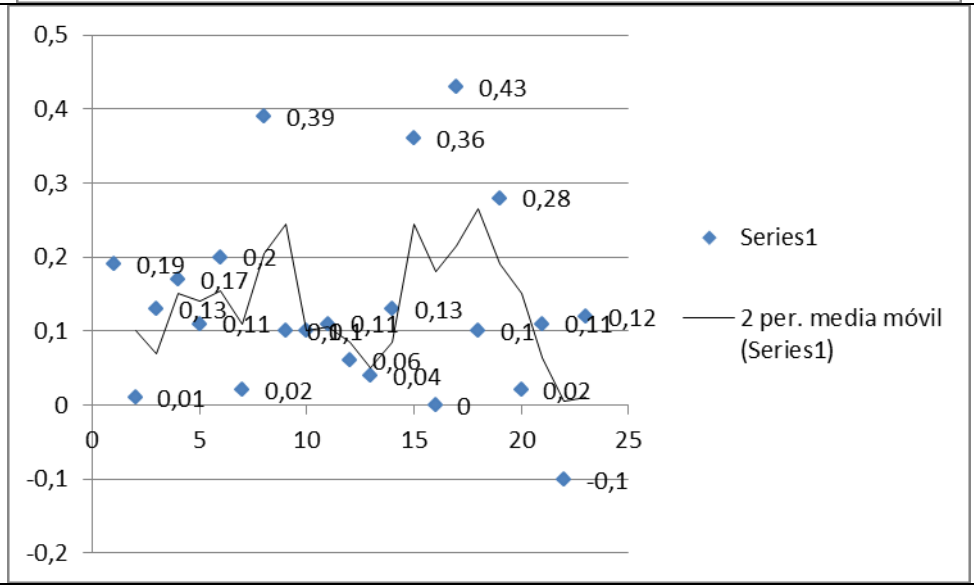
</td>
<td>
<table>
<tr><td>MEDIA</td><td>0,13</td></tr>
<tr><td>DESVIACION ESTANDAR</td><td>0,12</td></tr>
<tr><td>MEDIANA</td><td>0,11</td></tr>
</table>
por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.11
</td>
</tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

<table>
<tr>
<td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL
ACTIVO TOTAL</td>
<td>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.</td>
<td>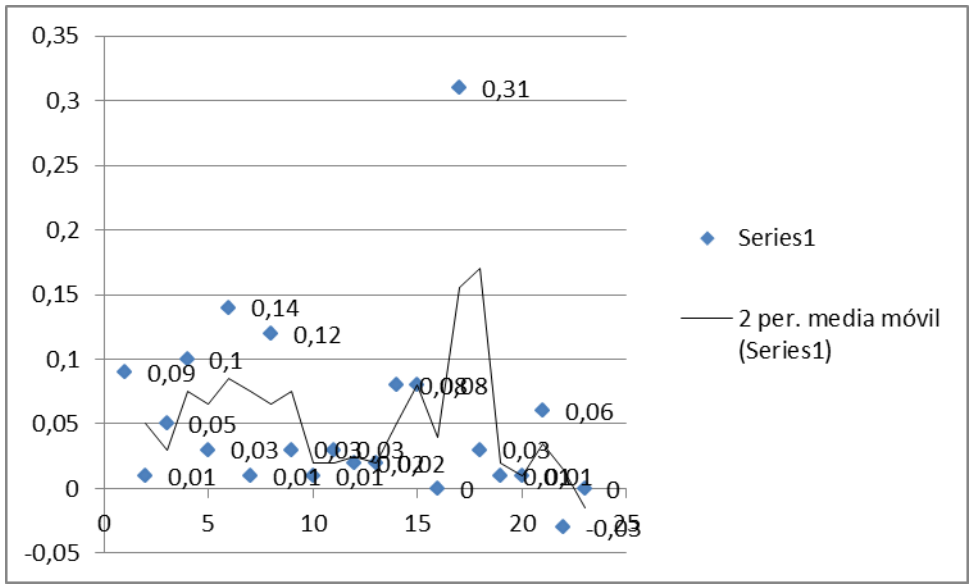
</td>
<td>
<table>
<tr><td>MEDIA</td><td>0,05</td></tr>
<tr><td>DESVIACION ESTANDAR</td><td>0,07</td></tr>
<tr><td>MEDIANA</td><td>0,03</td></tr>
</table>
Por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.03.
</td>
</tr>
</table>

1.4. Estudio del mercado

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el primer trimestre de 2024, las compras externas de bienes y servicios presentaron una disminución de 0,4%, comparadas con el mismo periodo del año anterior. La variación anual de las importaciones se explica principalmente por la caída en las compras de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 26,2%; y maquinaria y equipo en 6,9%. En tanto que aumentaron principalmente las compras de maíz en 31,4%; y aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 18,4%. En el primer trimestre de 2019 respecto al trimestre inmediatamente anterior, las importaciones de bienes y servicios aumentaron 0,7%. Este resultado obedece principalmente al incremento en las compras de maíz en 140,5%; y otra maquinaria y aparatos eléctricos en 1,9%. En tanto que disminuyeron principalmente las compras externas de equipo de transporte en 16,5% y productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 8,2%.

La economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa y Estados Unidos. Por otro lado, las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.

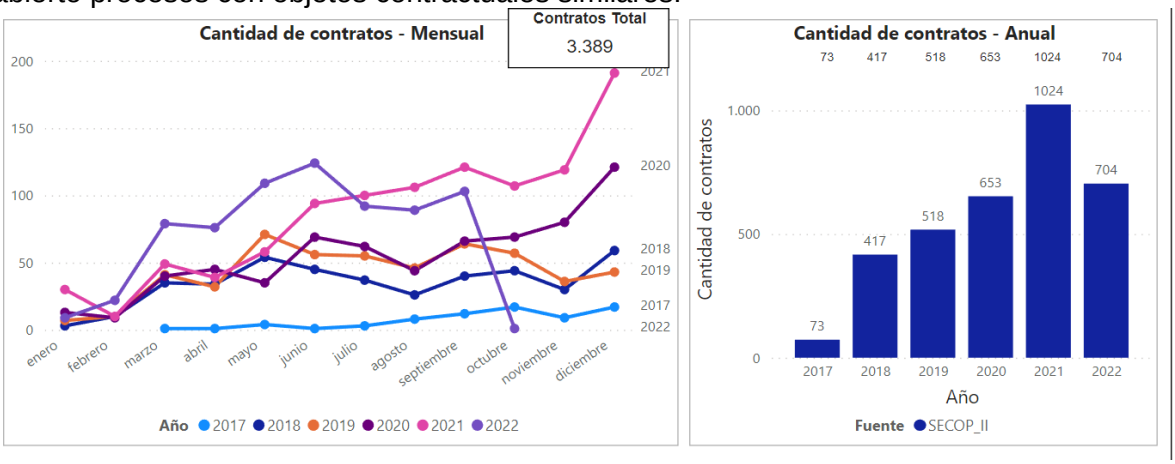

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.

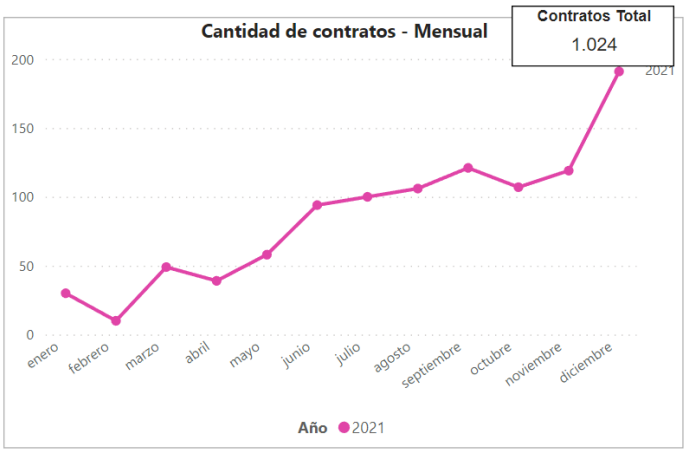

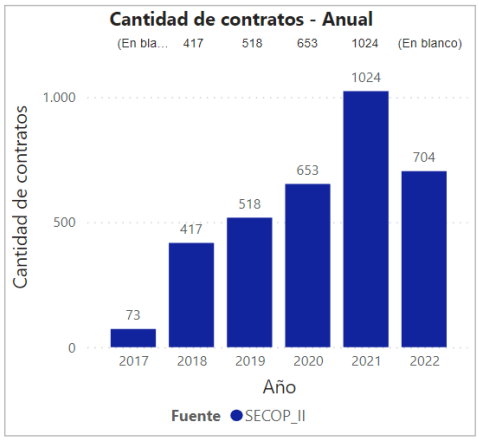

Para el 2024 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2024 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.

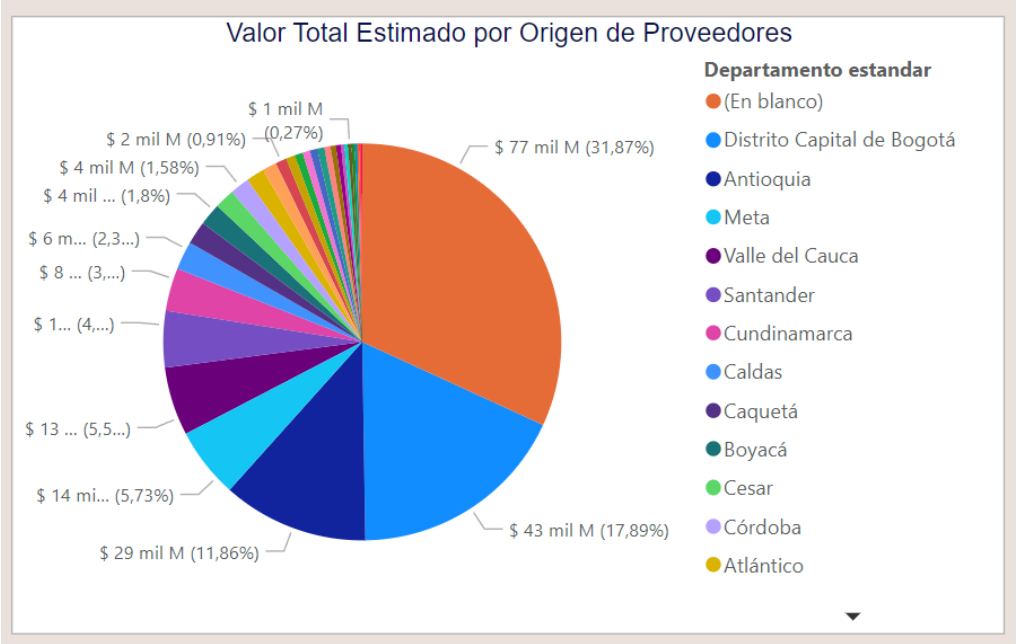

LEINESKER BARRIOS

LEINESKER AIRADIN BARRIOS GOMEZ
Oficina Asesora Jurídica